



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13161

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 10.034,70 (PESOS DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO, CON 70/100), a favor de la agente Losada Daniela Alejandra - D.N.I. N° 26.926.180, Legajo N° 22929/8, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 9.593,15
1.1.4 S.A.C.	\$ 441,55
TOTAL	\$ 10.034,70 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 1.343,04	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 61,82	\$ 1.404,86
I.O.M.A. \$ 460,47		
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 21,19	\$ 481,66

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 1.204,16
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 481,66
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 185,64

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 10.034,70 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 1.871,46.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISO

SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1052

DE FECHA 22 ABR 2021

Registrada bajo el N° 13161


DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA